Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 06 OCTUBRE DE 2026
ASUNTO: TALA
DMACC/663/2026

C. EDUARDO VILLALOBOS MENDOZA.
DOMICILIO: OLIVO SALVADOREÑO #93, FRACC. VALLE DE LOS OLIVOS.
MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de una salida de verificación, realizada el día 06 DE OCTUBRE DE 2026, con domicilio **OLIVO SALVADOREÑO #93, FRACC. VALLE DE LOS OLIVOS. IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; se observó el sujeto forestal de la especie **PALMA**, del cual se tomaron datos de su estructura, obteniendo lo siguiente.

CANTIDAD	NOMBRE COMUN	ALTURA TOTAL (MTS)	DIAMETRO (cms)	ESTADO	TRATAMIENTO RECOMENDADO
1	PALMA	15 MTS	80 CMS	MALA	TALA

El estado general del sujeto forestal es **MALA**, tomándose en cuenta que pone en riesgo la estructura de la propiedad, así mismo la integridad de las personas, por lo que es necesaria la **TALA** del sujeto forestal, que son las causantes del problema.

Esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, entrando en vigor una vez entregado al solicitante y con una vigencia de **TRES MESES** a partir de su recepción. Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la poda esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto. Se fundamenta esta autorización en los artículos 51, 52 y 54 del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Recibi Original
6/10/26
Eduardo Villalobos
Mendoza

ATENTAMENTE

P.A.

C. ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA
DIRECTOR DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO